GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

DITH-22-1709
F.W. 13100
Ambato, 1 de julio de 2022

GAD - MUNICIPALIDAD DE AMBATO
DIRECCIÓN - FINANCIERA
ADM. ACTIVOS.....
PRESUPUESTO.....
CONTABILIDAD.....
TESORERIA.....
RENTAS.....
PAC.....
CONTROL PREVIO.....
CONTROL Y TRAMITE RESPECTIVO
FINANCIERO(A)
21/07/2022

Ingeniera
Priscila Fernández
Directora Financiera
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio DF-PRE-I-22-0160 de fecha 3 de junio de 2022 la Ing. Lorena Albán, Jefe de Pre-Intervención (E), devuelve y realiza varias observaciones a la documentación remitida en el oficio DITH-22-1709 de fecha 19 de mayo de 2022, para el pago de Subsistencias a los señores Agentes Civiles de Tránsito por su participación en el curso ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO, al respecto, me permito informar y solicitar lo siguiente:

Mediante sumilla inserta en el oficio AOYCC-2022-0312 de fecha 23 de marzo de 2022, suscrito por el Tnlgo. Crnel. de Policía Fernando Torres Miranda, Director de la Agencia de Orden y Control Ciudadano, el señor Alcalde dispone "DITH informe", respecto al requerimiento realizado por el ACT Rómulo Vargas, Jefe de Tránsito, quien a través del oficio 22-0251-JEF-TRA solicita se autorice la capacitación para los Agentes Civiles de Tránsito ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓNB DISCIPLINARIA en la ciudad de Guayaquil, desde el 4 de abril al 20 de mayo de 2022, divididos en 7 grupos de 30 ACT y adjunta el Informe Justificativo de la Necesidad.

Mediante oficio DITH-22-1142 de fecha 4 de abril de 2022, la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano emite el informe favorable para la participación de 212 Agentes Civiles de Tránsito en el Curso ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO, así como para la Reforma del Plan Anual de Capacitación 2022, el salvoconducto para que el bus de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial puedan trasladar a los 212 Agentes Civiles de Tránsito desde la ciudad de Ambato a Daule y viceversa, para que participen en la capacitación y finalmente el pago de subsistencias a los 212 Agentes Civiles de Tránsito, previa la presentación de los documentos de respaldo, este pedido fue autorizado mediante sumilla por el señor Alcalde.

Con oficio DF-22-563 de fecha 14 de abril de 2022, la Dirección Financiera emite la Certificación Presupuestaria por el valor de $12.465,60.

El curso ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO se efectuó en la Escuela de Formación de la Comisión de Tránsito de en Daule, bajo la modalidad internado, en 7 grupos de trabajo de 30 cada uno (uno por semana), de lunes a viernes, quienes debieron salir de Ambato a Daule el día domingo y retornar de Guayaquil a Ambato el día viernes, de acuerdo al siguiente detalle:

04 JUL 2022

GAD - MUNICIPALIDAD DE AMBATO
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
01 JUL 2022
RECIBIDO 12:41

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

GRUPOS	FECHA DEL CURSO	PARTICIPANTES
1	del 18 al 22 de abril	30
2	del 25 al 29 de abril	28
3	del 02 al 06 de mayo	26
4	del 09 al 13 de mayo	26
5	del 16 al 20 de mayo	24
6	del 23 al 27 de mayo	22
7	del 30 de mayo al 3 de junio	26
	TOTAL	182

En base a lo expuesto, me permito solicitar de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda el PAGO DE SUBSISTENCIAS; a 182 Agentes Civiles de Tránsito, quienes participaron en el curso ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO en la ciudad de Daule, de la misma manera se pague la MOVILIZACIÓN al señor chofer asignado Luis Enrique Sánchez Villagómez, para lo cual adjunto los documentos de respaldo.

Debo precisar, que el curso ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO estuvo previsto para 212 Agentes Civiles de Tránsito; sin embargo, asistieron 182. Los ACT que no participaron en la capacitación presentaron los justificativos en la Dirección de Desarrollo institucional y del Talento Humano.

Por su atención, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Galo Andrés Celi Valverde
Director de Desarrollo Institucional
y del Talento Humano

Adjunto: Documentación de respaldo

Elaborado por:	Katia Vargas	
Revisado por:	Elsa Yancha	
Aprobado por:	Diego Flores	

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Fw. 13100

DF-PRE-I-22-0160
Ambato, 03 de junio de 2022

Ingeniero
Galo Andrés Celi Valverde
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO
Presente.-

Señor Director:

Por medio del presente me permito realizar la devolución del oficio DITH-22-1709, en el cual se incluye documentación referente para el pago de los viáticos de los señores Agentes Civiles de Tránsito, quienes asistieron al Curso de "ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO"; al respecto me permito indicar que existen diferentes observaciones que tienen que subsanar por parte de su Dirección.

Las observaciones son las siguientes:

- Adjuntar la respectiva certificación presupuestaria.
- En oficio DITH-22-1709 debe indicar solo el número de grupos que se envía y con cuantos participantes cada grupo; de ser el caso de la inasistencia de Agentes Civiles de Tránsito al curso, justificar la misma.
- Se debe adjuntar en oficio DITH-22-1142 los oficios que hacen mención dentro de lo que es el proyecto de capacitación.
- La solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales de los tres grupos adjuntos, la fecha de salida y retorno no está acorde al informe.
- Existe observaciones en los documentos adjuntos al trámite del señor chofer.
- En varias facturas se encuentran fechas equivocadas o están repisadas.
- En listados debe constar el número de cédula de los Agentes Civiles de Tránsito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Lorena Albán Quevedo
JEFE DE PRE-INTERVENCIÓN (E)
Adj: oficio DITH-22-1709.- con adjuntos

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO
SECRETARIA
03 JUN. 2022
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FIRMA: HORA: 11:53

LAQ/df
03/06/2022

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

DITH-22-1709
F.W. 13100
Ambato, 1 de julio de 2022

Ingeniera
Priscila Fernández
Directora Financiera
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio DF-PRE-I-22-0160 de fecha 3 de junio de 2022 la Ing. Lorena Albán, Jefe de Pre-Intervención (E), devuelve y realiza varias observaciones a la documentación remitida en el oficio DITH-22-1709 de fecha 19 de mayo de 2022, para el pago de Subsistencias a los señores Agentes Civiles de Tránsito por su participación en el curso ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO, al respecto, me permito informar y solicitar lo siguiente:

Mediante sumilla inserta en el oficio AOYCC-2022-0312 de fecha 23 de marzo de 2022, suscrito por el Tnlgo. Crnel. de Policía Fernando Torres Miranda, Director de la Agencia de Orden y Control Ciudadano, el señor Alcalde dispone "DITH informe", respecto al requerimiento realizado por el ACT Rómulo Vargas, Jefe de Tránsito, quien a través del oficio 22-0251-JEF-TRA solicita se autorice la capacitación para los Agentes Civiles de Tránsito ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓNB DISCIPLINARIA en la ciudad de Guayaquil, desde el 4 de abril al 20 de mayo de 2022, divididos en 7 grupos de 30 ACT y adjunta el Informe Justificativo de la Necesidad.

Mediante oficio DITH-22-1142 de fecha 4 de abril de 2022, la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano emite el informe favorable para la participación de 212 Agentes Civiles de Tránsito en el Curso ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO, así como para la Reforma del Plan Anual de Capacitación 2022, el salvoconducto para que el bus de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial puedan trasladar a los 212 Agentes Civiles de Tránsito desde la ciudad de Ambato a Daule y viceversa, para que participen en la capacitación y finalmente el pago de subsistencias a los 212 Agentes Civiles de Tránsito, previa la presentación de los documentos de respaldo, este pedido fue autorizado mediante sumilla por el señor Alcalde.

Con oficio DF-22-563 de fecha 14 de abril de 2022, la Dirección Financiera emite la Certificación Presupuestaria por el valor de $12.465,60.

El curso ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO se efectuó en la Escuela de Formación de la Comisión de Tránsito de en Daule, bajo la modalidad internado, en 7 grupos de trabajo de 30 cada uno (uno por semana), de lunes a viernes, quienes debieron salir de Ambato a Daule el día domingo y retornar de Guayaquil a Ambato el día viernes, de acuerdo al siguiente detalle:

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

GRUPOS	FECHA DEL CURSO	PARTICIPANTES
1	del 18 al 22 de abril	30
2	del 25 al 29 de abril	28
3	del 02 al 06 de mayo	26
4	del 09 al 13 de mayo	26
5	del 16 al 20 de mayo	24
6	del 23 al 27 de mayo	22
7	del 30 de mayo al 3 de junio	26
	TOTAL	182

En base a lo expuesto, me permito solicitar de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda el PAGO DE SUBSISTENCIAS, a 182 Agentes Civiles de Tránsito, quienes participaron en el curso ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO en la ciudad de Daule, de la misma manera se pague la MOVILIZACIÓN al señor chofer asignado Luis Enrique Sánchez Villagómez, para lo cual adjunto los documentos de respaldo.

Debo precisar, que el curso ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO estuvo previsto para 212 Agentes Civiles de Tránsito; sin embargo, asistieron 182. Los ACT que no participaron en la capacitación presentaron los justificativos en la Dirección de Desarrollo institucional y del Talento Humano.

Por su atención, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Galo Andrés Celi Valverde
Director de Desarrollo Institucional
y del Talento Humano

Adjunto: Documentación de respaldo

Elaborado por:	Katia Vargas	
Revisado por:	Elsa Yancha	
Aprobado por:	Diego Flores	

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

DITH-22-1142
F.W. 13100
Ambato, 04 de abril de 2022

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

Hago relación al Curso Actualización de conocimientos y formación disciplinaria", orientada a los señores Agentes Civiles de Tránsito, debiendo informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante sumilla inserta en el oficio DITH-21-2603 de fecha 10 de noviembre de 2021, el señor alcalde autorizó la ejecución del Plan Anual de Capacitación 2022, en el que se contempló el Curso Uso Progresivo de la Fuerza para 216 Agentes Civiles de Tránsito, con un presupuesto referencial de $10.800,00.

Mediante oficio AOYCC-2022-0312, de fecha 23 de marzo del 2022, suscrito por el Tnlgo. Fernando Torres Miranda, Coronel de Policía (SP), Director de la Agencia de Orden y Control Ciudadano del GAD Municipalidad de Ambato, dirigido al Dr. Javier Altamirano Sánchez, Alcalde Ambato, mediante el cual comunica que adjunta copia del oficio 22-0251-JEF-TRA, suscrita por el ACT. Rómulo Vargas Guevara, Jefe de Transito, quien solicita se autorice la capacitación para los Agentes Civiles de Transito al curso: "*Actualización de conocimientos y formación disciplinaria*", en la ciudad de Guayaquil desde el 04 de abril hasta el 20 de mayo del 2022, divididos en grupos de 30 agentes. Oficio con la sumilla del Señor Alcalde: "*DITH informar*"

Mediante oficio 22-0251-JEF-TRA, del 21 de marzo del 2022, suscrito por el Lcdo. Rómulo Vargas Guevara, Jefe de Transito, del GAD Municipalidad de Ambato, dirigido al Tnlgo. Fernando Torres Miranda, Coronel de Policía (SP), Director de la Agencia de Orden y Control Ciudadano del GAD Municipalidad de Ambato, donde pone en conocimiento el informe de justificación sobre el curso: " *Actualización de conocimientos y formación disciplinaria para el cuerpo de Agentes Civiles de Transito*", con la finalidad de que sea autorizado por la máxima Autoridad, el mismo que se llevara a cabo en la Escuela de Formación de la Comisión de Tránsito en Daule, desde el lunes 04 de abril al viernes 20 de mayo del 2022, dividido en siete grupos de 30 Agentes Civiles de Tránsito, cabe mencionar que la capacitación será de manera presencial e interna, bajo la autorización respectiva el personal será trasladado en el bus institucional. Al oficio adjunta el Informe de Justificación de Necesidad, de fecha 21 de marzo del 2022, para el curso de formación:" *Actualización de conocimientos y formación disciplinaria acorde al COESCOP" para el Cuerpo de Agentes Civiles de Transito", elaborado* por los Agentes Civiles de Tránsito, Eco. Patricia Pico; Sr. Diego Arroyo y aprobado el Lcdo. Rómulo Vargas Guevara, Jefe de Transito, en el mismo justifican la necesidad en el ámbito social y económico, e indican que el curso es gratuito; sin embargo, solicitan se

gestione el pago de alimentación de los participantes, se trámite los salvoconductos, para lo cual solicitan se cambie a una partida de viáticos.

Con fecha 28 de marzo de 2022, Molina Haro Michelle Alexandra, *Coordinación General de Formación de Agentes Civiles y Vigilantes de Tránsito* escribe desde el mail mmolinah@cte.gob.ec, y señala "Asunto: IMPLEMENTOS PARA LA CAPACITACÓN ACT 's AMBATO Estimada Ing. Terán un gusto saludarle. Con base a lo coordinado con el personal de la Agencia de Orden y Control Ciudadano en referencia a la Capacitación de los ACTs de Ambato, informo que la fecha tentativa de inicio será el lunes 4 de abril y se realizará en grupos de 30 ACT por semana, con una duración total aproximada de 7 semanas, culminando el 22 de mayo del presente. La capacitación se realizaría en las instalaciones de la Comisión de Tránsito del Ecuador en el Destacamento de la ciudad de Daule. Detallo a continuación el listado de implementos y prendas que deben traer los ACTs.

IMPLEMENTOS PARA LOS ACTs DE AMBATO	
Facha de deportes	pantaloneta, camiseta, polines azules y zapatos deportivos
Prendas de vestir	4 camisetas blancas cuello redondo 4 camisetas azules cuello redondo camuflado 2 pijamas short y camiseta
Implementos de aseo personal	pasta de dientes, shampoo, cepillo de dientes, peinilla, gel, desodorante, jabón, rasuradora, 2 toallas 1.50 x 0.60 cm. color blanco, 2 rollos de papel higiénico
Kit didáctico	25 hojas A4, 1 cuaderno universitario de 100 hojas a cuadros, 1 marcador de pizarra, 1 marcador permanente, 3 esferos, azul rojo y negro, 6 papelógrafos
Tecnológico	1 laptop
Lencería de cama	1 juego de sábanas color blanco de una plaza y media, 1 frazada o colcha, 1 mosquitero
Implementos para el aseo (por cada grupo de 30 ACTs)	1 escoba 1 palo de trapear con trapeador 1 galón de cloro 1 galón de desinfectante 1 franela 50 x 50 cm 1 detergente 1 kg

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

***"Art. 234.-** El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado."*

Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Art. 24.- Gratuidad de capacitación, formación y especialización. - La capacitación, formación y especialización de las y los aspirantes y de las y los servidores de las entidades previstas en este Código será gratuita, responsabilidad del Estado y estarán

contempladas en el presupuesto anual del órgano competente de cada una de las entidades.

Artículo 25.- Capacitación permanente. - Las y los servidores de las entidades previstas en este Código participarán en programas de capacitación y entrenamiento continuo, a través de actividades planificadas por cada entidad dentro y fuera del país. Las y los servidores deberán cumplir con todos los programas de actualización y entrenamiento. El cumplimiento de esta norma será tomado en cuenta en la evaluación y calificación de las y los servidores de acuerdo con la norma técnica emitida por el órgano competente.

Ley Orgánica Reformatoria de la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

TRIGÉSIMANOVENA.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, La Policía Nacional del Ecuador y la Comisión de Tránsito del Ecuador, tiene la obligación de capacitar al menos dos veces al año a toda la planta de su personal operativo de control, dentro de los tópicos para el mejor desempeño de sus funciones, tales como: atención como primeros respondedores en casos de siniestros de tránsito, actualización del marco jurídico vigente relacionado con sus funciones, relaciones humanas, derechos de las personas con discapacidad, de niñas, niños y adolescentes a una vida sin violencia, discriminación y abuso, derechos de los grupos de atención prioritaria y atención a los usuarios; sistema anticorrupción, técnica de oratoria en audiencias de impugnación; y, otros que crean convenientes. El número de horas por capacitación será determinado por cada entidad de acuerdo con los contenidos de cada capacitación.

Las evaluaciones derivadas de las capacitaciones antes señaladas serán consideradas para los procesos de ascenso, permanencia y promoción de los servidores antes indicados.

Con la finalidad de optimizar los procedimientos de capacitación, estos se podrán coordinar entre todos los organismos de control, a nivel nacional.

Las entidades arriba indicadas reportarán al Ministerio del Trabajo, así como de forma semestral o cuando se lo requiera, al Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el avance y cumplimiento del Plan de Carrera para Agentes Civiles de Tránsito, Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador, y Personal Policial, que contenga los procesos de formación académica profesional y especialización.

Ley Orgánica del Servicio Público

*"**Art. 23.-** Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables (...) q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones presentarán las facilidades. (...)"*

*"**Art. 70.-** Del subsistema de capacitación y desarrollo de personal.- Es el subsistema orientado al desarrollo integral del talento humano que forma parte del Servicio Público, a partir de procesos de adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores para la generación de una identidad tendiente a respetar los derechos humanos, practicar principios de solidaridad , calidez, justicia y equidad reflejados en su comportamiento y actitudes frente al desempeño de sus funciones de manera eficiente y eficaz, que les permita realizarse como seres humanos y ejercer de esta forma el derecho al Buen Vivir."*

*"**Art. 71.**- Programas de formación y capacitación. - Para cumplir con su obligación de prestar servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación. (...)"*

Reglamento General a la LOSEP

*"**Art. 195.**- De la formación y capacitación.- El subsistema de capacitación y formación para el sector público constituye el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para regular los estudios de carrera de servicio público para alcanzar capacitación, destrezas y habilidades, que podrían realizar las y los servidores públicos acorde con los perfiles ocupacionales y requisitos que se establezcan en los puestos de una organización, y que aseguran la consecución del portafolio de productos y servicios institucionales, su planificación y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo."*

Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación- Acuerdo No. MRL-2014-0136 09/07/2014

*"**Art. 11.**- De la capacitación.- Se orienta al desarrollo profesional a través de la adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades de las y los servidores públicos, con la finalidad de impulsar la eficiencia y eficacia de sus puestos de trabajo y de los procesos en los que interviene."; Art. 12.- Ibidem.- De las clases de capacitación.- "La capacitación se clasifica en: (...) b) Capacitación técnica.- Está directamente relacionada con el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas en función de la misión, de los productos y servicios que genera cada proceso institucional y sus puestos de trabajo."*

Reglamento Interno del GADMA

*"**Art. 24.**- De los Derechos. - Los derechos de las o los servidores públicos previstos en el artículo 23 de la LOSEP son irrenunciables de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente: t) Recibir capacitación continua, presencial o virtual, por parte del GADMA, en todo el ciclo laboral (...)"*

*"**Art. 251.** "De las clases de capacitación. - La capacitación se clasifica en: Capacitación inductiva. - La capacitación inductiva, es el proceso inicial mediante el cual se proporcionará al nuevo servidor, la información básica que le permita integrarse a su lugar de trabajo. La Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano es la responsable del proceso inicial mediante el cual se proporcionará al nuevo servidor, la información básica que le permita ingresar a su unidad de trabajo..." (...) 2. Capacitación profesional o técnica. - La capitación profesional o técnica está directamente relacionada con la especialización y actualización profesional o técnica de los procesos internos, en función de los productos y servicios institucionales y en relación con el puesto de trabajo; (...)"*

JUSTIFICACIÓN

El recurso más importante con el que cuenta el GAD Municipalidad de Ambato indudablemente es el recurso humano, y más aun tratándose de una institución que presta servicios en la que el rendimiento del personal influye directamente en la calidad de los servicios que brinda.

Un personal motivado y capacitado es el pilar fundamental para que la institución alcance sus metas y objetivos, el tema de la capacitación como uno de los elementos esenciales para mantener, modificar o cambiar las actitudes y comportamientos de las personas dentro de la organización, direccionada a la optimización de los servicios municipales.

La capacitación y el desarrollo profesional constituyen un proceso programado, técnico, continuo, de inversión institucional, orientado a adquirir o actualizar conocimientos, desarrollar competencias y habilidades de las y los servidores, con la finalidad de impulsar la eficiencia y la eficacia de los procesos, y motivar el respeto de los derechos humanos, la práctica de principios de justicia, calidez, equidad y solidaridad.

La Constitución de la República del Ecuador, el COESCOP, la LOSEP, Ley Orgánica Reformatoria de la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General a la LOSEP, la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación y el Reglamento Interno del GADMA establecen como derecho que el servidor se capacite y actualice sus conocimientos, desarrolle técnicas y habilidades para que cumpla de manera eficiente y eficaz con las actividades que implica un puesto de trabajo.

La Misión del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito es la de vigilar y controlar el ordenamiento y la operatividad de los servicios de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, con sujeción a las regulaciones emitidas por las dependencias competentes.

La temática ha sido validada por el Lic. Rómulo Vargas, Jefe de Tránsito y tiene relación con las actividades y conocimientos definidos en el descriptivo del puesto de Agente Civil de Tránsito.

La Comisión de Tránsito del Ecuador es la institución competente para impartir este tipo de capacitaciones, y al tratarse de una institución pública de servicios, no puede cobrar por la capacitación impartida. Se estudió también la posibilidad para que los técnicos de la CTE capaciten al personal en nuestra ciudad; sin embargo, son 7 semanas de capacitación y resultaría inoficioso tramitar viáticos para personal que no pertenece a nuestra institución, por lo que se analizó más bien el costo beneficio de este curso, y en comparación del año anterior en el que se capacitaron 45 Agentes de Control Municipal con una institución del Estado (SECAP), durante 60 horas, y en el que únicamente incluía los capacitadores y el hospedaje por una noche, tuvo un costo de $3.375,00.; en el presente caso la capacitación tendría un costo total de $11.130,00, incluido IVA, por 60 horas y beneficiaría a 212 Agentes Civiles de Tránsito, e incluiría capacitadores, y hospedaje por 5 noches, por lo que a la institución le correspondería otorgarles la subsistencia y el trasporte.

Como contraparte, los señores Agentes Civiles de Tránsito se encargarán de aportar con los implementos requeridos para la capacitación, detallados en líneas anteriores.

Durante el año 2021 los señores Agentes Civiles de Tránsito recibieron únicamente capacitaciones gratuitas por parte de la Contraloría General del Estado, por lo que en el presente año se consideró un presupuesto referencial de $10.800 para capacitar a 216 ACT en el tema Uso Progresivo de la Fuerza; sin embargo, existe el requerimiento del Lic. Rómulo Vargas Guevara, Jefe de Tránsito (E), para que 212 Agentes Civiles de Tránsito se capaciten el tema ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO.

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Con oficio DITH-22-1141 de fecha 04 de abril de 2022, se solicitó a la Dirección Financiera, el traspaso presupuestario para cubrir los gastos de subsistencia de los 212 Agentes Civiles de Tránsito que participarán en la capacitación.

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, me permito solicitar de la manera más comedida se sirva autorizar lo siguiente:

1. La participación de 212 Agentes Civiles de Tránsito en el curso ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO, mismo que se efectuará tentativamente a partir del 18 de abril de 2022, en la Escuela de Formación de la Comisión de Tránsito de en Daule. El curso-internado se efectuará en 7 grupos de trabajo de 30 cada uno (uno por semana), de lunes a viernes, debiendo salir de Ambato a Guayaquil el día domingo y retornar de Guayaquil a Ambato el día viernes.

2. Reformar el Plan Anual de Capacitación 2022, en lugar del tema Uso Progresivo de la Fuerza se considere el tema ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO.

3. Se otorgue el salvoconducto para que los buses (dos) de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial puedan trasladar a los 212 Agentes Civiles de Tránsito desde la ciudad de Ambato a Daule y viceversa, para que participen en la capacitación.

4. El pago de subsistencias a los 212 Agentes Civiles de Tránsito, previa la presentación de los documentos de respaldo.

En espera de su disposición, me suscribo.

Atentamente,

DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Ing. Tania Terán Padilla
Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano

Elaborado por: Katia Vargas
Revisado por: Edmundo Poveda

22
Estimado Alberto.
Proceso para efectuar
Capacitación.

T. Humano

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

DIDH informe
2022,03,25

Ambato, 23 de marzo de 2022
AOYCC 2022-0312
Fw: **13100**

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
ALCALDE DE AMBATO
Presente. –

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, me permito adjuntar copia del oficio 22-0251-JEF-TRA suscrito por ACT Rómulo Vargas Jefe de Tránsito, quien solicita se autorice la capacitación para los Agentes Civiles de Tránsito ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA en la ciudad de Guayaquil desde el 04 de abril hasta el 20 de mayo de 2022 divididos en siete grupos de 30 agentes.

Particular que me permito poner en su conocimiento para fines pertinentes.

DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y DEL TALENTO HUMANO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE
CONTINUAR CON EL PROCESO
Selección y Movimiento de Personal
Régimen Disciplinario
Remuneraciones y Asistencia Personal
Capacitación
Evaluación del Desempeño
FECHA: 30-MAR-2022 FIRMA:

Atentamente,

Tnlgo. Fernando Torres Miranda
CORONEL DE POLICÍA (SP)
DIRECTOR DE LA AGENCIA DE ORDEN Y CONTROL CIUDADANO
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
ADJUNTO:
COPIA: AOYCC
FT/MO
23/03/2022

DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y DEL TALENTO HUMANO
SECRETARIA
29 MAR. 2022
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FIRMA: HORA: 13:46

G.A.D. MUNICIPALIDAD DE AMBATO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 24/03/2022
Hora: Recibido: Sofía
12:29

OF// ALCALDIA SOLICITANDO AUTORIZACION

Ambato, 21 de Marzo de 2022
Oficio Nro. 22-0251-JEF-TRA
FW: 2022-13100

23 MAR 2022 18 H 30

Señor Tecnólogo
Fernando Torres Miranda
Crnl. de Policía (S.P.)
DIRECTOR DE LA AGENCIA DE ORDEN Y CONTROL CIUDADANO
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Presente.-

De mi consideración:

Asunto: Curso de Actualización de Conocimientos y formación disciplinaria para el cuerpo de Agentes Civil Tránsito acorde al COESCOP.

Por medio del presente reciba un cordial saludo; en mi calidad Jefe de Tránsito (E), con designación de acuerdo a la acción de personal N° 3553-2021 de fecha 28 de Octubre de 2021, emitido por el Dr. Javier Altamirano – Alcalde de Ambato; me permito poner en su conocimiento el Informe Justificativo sobre el curso de **ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO**, con la finalidad que sea autorizado por la máxima Autoridad; el mismo que se llevará a cabo en la Escuela de Formación de la Comisión de Tránsito en Daule desde el Lunes 04 de Abril al Viernes 20 de Mayo de 2022, divididos en siete grupos de 30 Agentes Civiles de Tránsito, cabe mencionar que la capacitación será de manera presencial e interna, bajo la autorización respectiva el personal será trasladado en el Bus Institucional.

En base a los acuerdos llegados en la reunión mantenida por parte de la Agente Civil de Tránsito Pico Patricia con la Ing. Cristina Cisneros, Ing. Katia Vargas y Dr. José Alberto Tuapanta encargados de las capacitaciones al personal, solicito se canalice con la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano cambiar los rubros que por efecto se encuentra en la partida presupuestaria para capacitaciones a partida de viáticos con la finalidad de cubrir la alimentación de los participantes.

Particular que me permito poner en su conocimiento, para los fines consiguientes.

LIC. VARGAS GUEVARA ROMULO
JEFE DE TRÁNSITO (E)
GAD. MUNICIPALIDAD AMBATO
Elaborado por AECP
Fecha 21/03/2022

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
AGENCIA DE ORDEN Y CONTROL CIUDADANO
23 MAR 2022
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
NOMBRE:
FIRMA:
HORA: 16:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

AGENCIA DE ORDEN Y CONTROL CIUDADANO

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

FECHA: 21 de marzo del 2022

CURSO DE FORMACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA ACORDE AL COESCOP.

ANTECEDENTES:

Los Cuerpos de Agentes Civiles de Tránsito son los órganos de ejecución operativa municipal en materia de vigilancia y control de tránsito en las vías de sus respectivas circunscripciones territoriales.

La naturaleza antes mencionada se combina con la necesidad de contar con personal capacitado en materias afines y que amplíen los servicios municipales, y conforme a los cambios y reformas que se han venido dando en la normativa de Transito así como la entrada en vigencia del COESCOP, surge la necesidad de ser capacitados en las actualización de estos temas, con el objeto de que sus participantes renueven sus conocimientos y así brindar un mejor servicio de calidad, eficiente y técnico - legal al colectivo ambateño.

JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD:

Social:

La necesidad social se enmarca en que las actualizaciones de conocimientos que los ACT van a obtener, repercutirá en los servicios que se ofrece a la ciudadanía, mejorando de esta manera la seguridad vial, la movilidad, la atención al público, la planificación y la aplicación oportuna y pertinente de la ley.

Económico:

El pago del cuso es gratuito, mediante convenios de apoyo interinstitucionales con la Comisión de Tránsito del Ecuador, sin embargo, los rubros que por este efecto se encuentran en partida presupuestaria de capacitación, se solicita que se cambie a una partida de viáticos, con la finalidad de poder cubrir la alimentación de los participantes, mediante acuerdo mantenido en reunión con la Ing. Cristina Cisneros, Katia Vargas, Dr. José Alberto Toapanta personal encargado de gestión de capacitaciones de la Talento Humano.

Para esto los participantes suscribirán una carta compromiso en la que principalmente se establecerá que los mismos cubrirán personalmente sus gastos de alimentación ($3.50 TRES DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS por cada comida al día, dando un total de $10.50 DIEZ DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS por día) y posterior a la finalización del curso presentarán facturas para que los valores sean devueltos por el GAD Municipalidad de Ambato.

Legal:

CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO

Artículo 24.- Gratuidad de capacitación, formación y especialización.- La capacitación, formación y especialización de las y los aspirantes y de las y los servidores de las entidades previstas en este Código será gratuita, responsabilidad del Estado y estarán

contempladas en el presupuesto anual del órgano competente de cada una de las entidades.

Artículo 25.- Capacitación permanente.- Las y los servidores de las entidades previstas en este Código participarán en programas de capacitación y entrenamiento continuo, a través de actividades planificadas por cada entidad dentro y fuera del país. Las y los servidores deberán cumplir con todos los programas de actualización y entrenamiento. El cumplimiento de esta norma será tomado en cuenta en la evaluación y calificación de las y los servidores de acuerdo con la norma técnica emitida por el órgano competente.

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

TRIGESIMANOVEMA. – Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, La Policía Nacional del Ecuador y la Comisión de Tránsito del Ecuador, tiene la obligación de capacitar al menos dos veces al año a toda la planta de su personal operativo de control, dentro de los tópicos para el mejor desempeño de sus funcione, tales como: atención como primeros respondedores en caso de siniestros de tránsito, actualización del marco jurídico vigente relacionado con sus funciones, relaciones humanas, derechos de las personas con discapacidad, de niñas, niños y adolescentes a una vida sin violencia, discriminación y abuso, derechos de los grupos de atención prioritaria y atención a los usuarios, sistema anticorrupción, técnica de oratoria en audiencia de impugnación; y, otros que crean convenientes. El número de horas por capacitación será determinado por cada entidad de acuerdo con los contenidos de cada capacitación.

Las evaluaciones derivadas de las capacitaciones antes señaladas serán consideradas para los procesos de ascenso, permanencia y promoción de los servidores antes indicados.

Con la finalidad de optimizar los procedimientos de capacitación, estos se podrán coordinar entre todos los organismos de control, a nivel nacional.

Las entidades arriba indicadas reportaran al Ministerio de Trabajo, así como de forma semestral o cuando se lo requiera, al Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el avance y cumplimiento del Plan de Carrera para Agentes Civiles de Tránsito, Vigilantes de la Comisión de Tránsito de Ecuador, y Personal Policial, que contengan los procesos de formación académica profesional y especialización.

PRESUPUESTO REFERENCIAL:

No existe presupuesto referencial, debido a que el curso es gratuito.

PARTICIPANTES:

Participarán de este curso de actualización los Agentes de las tres primeras promociones, dando un total de 212, quienes recibirán el curso en grupos de 30 personas de acuerdo al cronograma que se establecerá para el efecto.

LUGAR A DESARROLLARSE EL CURSO:

Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

AGENCIA DE ORDEN Y CONTROL CIUDADANO

DURACIÓN:

5 días de curso internado.

FECHAS Y HORARIOS DE EJECUCIÓN DEL CURSO:

Inicio: 04 de abril del 2022

Horario: De lunes a viernes en curso internado, durante 7 semanas para todo el personal.

MOVILIZACIÓN:

Además, adicional se solicita la coordinación del bus de la institución para el traslado del personal a la capacitación, de acuerdo con la siguiente planificación:

INGRESO DE LOS ACT				RETRONO DE LOS ACT			
SALIDA DE AMBATO		RETORNO DE GUAYAQUIL		SALIDA DE AMBATO		RETORNO DE GUAYAQUIL	
FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
3/4/2022	12:00	3/4/2022	18:00	8/4/2022	12:00	8/4/2022	18:00
10/4/2022	12:00	10/4/2022	18:00	15/4/2022	12:00	15/4/2022	18:00
17/4/2022	12:00	17/4/2022	18:00	22/4/2022	12:00	22/4/2022	18:00
24/4/20222	12:00	24/4/2022	18:00	29/4/2022	12:00	29/4/2022	18:00
1/5/2022	12:00	1/5/2022	18:00	6/5/2022	12:00	6/5/2022	18:00
8/5/2022	12:00	8/5/2022	18:00	13/5/2022	12:00	13/5/2022	18:00
15/5/2022	12:00	15/5/2022	18:00	20/5/2022	12:00	20/5/2022	18:00

TEMAS DEL CURSO:

- Reforma a la ley de Tránsito
- Procedimiento actualizado de la ley de Tránsito
- Segundo Plan Mundial SENA 2021 – 2030
- Norma ISO 3701 Anticorrupción y anti soborno
- Formación disciplinaria de acuerdo al COESCOP

REQUERIMIENTO:

En base al informe expuesto solicito comedidamente que la Municipalidad de Ambato autorice la participación de los 212 Agentes Civiles de Tránsito mencionados, así como se gestione el pago de la alimentación de los participantes, se tramite los salvoconductos necesarios y cualquier otro tramite para que se desarrolle el curso.

ELABORADO POR	APROBADO POR
Eco. Patricia Pico AGENTE CIVIL DE TRANSITO Diego Arroyo AGENTE CIVIL DE TRANSITO	Lic. Vargas Guevara Rómulo JEFE DE TRANSITO (E)

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

DF-22-563
FW: 13100

Ambato, 14 de abril de 2022

Ingeniera
Tania Terán
DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a oficio DITH-KV-22-05 de 14 de abril de 2022, mediante el cual se solicita certificación presupuestaria para subsistencias de 212 Agentes Civiles de Tránsito que participarán en el curso de "ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO"; informamos a usted, que en el ítem **53.03.03.002- Viáticos y Subsistencias en el Interior** del Programa 001 Proyecto 000 Actividad 007.- Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, existe disponibilidad presupuestaria por USD $ 12.465,60.

Particular que informamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Priscila Fernández Naranjo.
DIRECTORA FINANCIERA

Lic. Isabel Barreno
JEFE DE PRESUPUESTO

gzf

704 30/06/22

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Circular DITH-22-058
Ambato, 12 de abril de 2022

Señores
Agentes Civiles de Tránsito
Presentes

De mi consideración:

La capacitación y el desarrollo profesional constituyen un proceso programado, técnico, continuo, de inversión institucional, orientado a adquirir o actualizar conocimientos, desarrollar competencias y habilidades de las y los servidores, con la finalidad de impulsar la eficiencia y la eficacia de los procesos, y motivar el respeto de los derechos humanos, la práctica de principios de justicia, calidez, equidad y solidaridad.

Mediante sumilla inserta en los oficios DITH-21-2603 de fecha 10 de noviembre de 2021 y DITH-22-1142 de fecha 04 de abril de 2022, el señor Alcalde autoriza la ejecución del Plan Anual de Capacitación 2022, en el que está contemplado el Curso **"ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO"**, para 212 Agentes Civiles de Tránsito.

OBJETIVO

El objetivo de la capacitación es actualización los conocimientos técnicos y especializados en su área y elevar el nivel de compromiso de los servidores públicos frente a las políticas, planes, programas, proyectos y los objetivos de la misión municipal.

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

***"Art. 234.-** El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado."*

Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público

"**Art. 24.-** Gratuidad de capacitación, formación y especialización. - La capacitación, formación y especialización de las y los aspirantes y de las y los servidores de las entidades previstas en este Código será gratuita, responsabilidad del Estado y estarán contempladas en el presupuesto anual del órgano competente de cada una de las entidades."

"**Artículo 25.-** Capacitación permanente. - Las y los servidores de las entidades previstas en este Código participarán en programas de capacitación y entrenamiento continuo, a través de actividades planificadas por cada entidad dentro y fuera del país. Las y los servidores deberán cumplir con todos los programas de actualización y

entrenamiento. El cumplimiento de esta norma será tomado en cuenta en la evaluación y calificación de las y los servidores de acuerdo con la norma técnica emitida por el órgano competente."

Ley Orgánica Reformatoria de la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

TRIGÉSIMANOVENA.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, La Policía Nacional del Ecuador y la Comisión de Tránsito del Ecuador, tiene la obligación de capacitar al menos dos veces al año a toda la planta de su personal operativo de control, dentro de los tópicos para el mejor desempeño de sus funciones, tales como: atención como primeros respondedores en casos de siniestros de tránsito, actualización del marco jurídico vigente relacionado con sus funciones, relaciones humanas, derechos de las personas con discapacidad, de niñas, niños y adolescentes a una vida sin violencia, discriminación y abuso, derechos de los grupos de atención prioritaria y atención a los usuarios; sistema anticorrupción, técnica de oratoria en audiencias de impugnación; y, otros que crean convenientes. El número de horas por capacitación será determinado por cada entidad de acuerdo con los contenidos de cada capacitación.

Las evaluaciones derivadas de las capacitaciones antes señaladas serán consideradas para los procesos de ascenso, permanencia y promoción de los servidores antes indicados.

Ley Orgánica del Servicio Público

*"**Art. 23.-** Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables (...) q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones presentarán las facilidades. (...)"*

Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación- Acuerdo No. MRL-2014-0136 09/07/2014

*"**Art. 11.-** De la capacitación.- Se orienta al desarrollo profesional a través de la adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades de las y los servidores públicos, con la finalidad de impulsar la eficiencia y eficacia de sus puestos de trabajo y de los procesos en los que interviene."; Art. 12.- Ibídem.- De las clases de capacitación.- "La capacitación se clasifica en: (...) b) Capacitación técnica.- Está directamente relacionada con el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas en función de la misión, de los productos y servicios que genera cada proceso institucional y sus puestos de trabajo."*

Reglamento Interno del GADMA

*"**Art. 24.-** De los Derechos. - Los derechos de las o los servidores públicos previstos en el artículo 23 de la LOSEP son irrenunciables de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente: t) Recibir capacitación continua, presencial o virtual, por parte del GADMA, en todo el ciclo laboral (...)"*

En base a la normativa legal expuesta, me permito comunicar su participación en el Curso **"ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL CUERPO DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO"**, de acuerdo a la siguiente información:

FECHA: del 18 de abril de 2022, durante 7 semanas en grupos de 30 ACT, de acuerdo a planificación que emitirá la Jefatura de Tránsito.

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Día de salida: domingo
Día de retorno: viernes

DURACIÓN: 5 días de curso internado (de lunes a viernes)
LUGAR: Escuela de Formación de la Comisión de Tránsito del Ecuador - Daule
CONTENIDO: Reformas a la Ley de Tránsito, Procedimiento actualizado de la ley de Tránsito, Segundo Plan Mundial SENA 2021 – 2030; Norma ISO 3701 Anticorrupción y Anti soborno; y, Formación Disciplinaria de acuerdo al COESCOP

Debo precisar, que la participación es de carácter obligatoria por lo que se les hace saber que de incumplir esta disposición se procederá a aplicar el régimen disciplinario correspondiente.

NOTA: La Municipalidad proveerá el transporte para los participantes (Ambato-Daule y viceversa); así como el pago de subsistencias (alimentación).

Por su atención, me es grato suscribir.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Ing. Tania Terán Padilla
Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano

Elaborado por: Katia Vargas
Revisado por: Edmundo Poveda

Listado de implementos y prendas que deben traer los ACTs.

IMPLEMENTOS PARA LOS ACTs DE AMBATO	
Facha de deportes	pantaloneta, camiseta, polines azules y zapatos deportivos
Prendas de vestir	4 camisetas blancas cuello redondo 4 camisetas azules cuello redondo camuflado 2 pijamas short y camiseta
Implementos de aseo personal	pasta de dientes, shampoo, cepillo de dientes, peinilla, gel, desodorante, jabón, rasuradora, 2 toallas 1.50 x 0.60 cm. color blanco, 2 rollos de papel higiénico
Kit didáctico	25 hojas A4, 1 cuaderno universitario de 100 hojas a cuadros, 1 marcador de pizarra, 1 marcador permanente, 3 esferos, azul rojo y negro, 6 papelógrafos
Tecnológico	1 laptop
Lencería de cama	1 juego de sábanas color blanco de una plaza y media, 1 frazada o colcha, 1 mosquitero
Implementos para el aseo (por cada grupo de 30 ACTs)	1 escoba 1 palo de trapear con trapeador 1 galón de cloro 1 galón de desinfectante 1 franela 50 x 50 cm 1 detergente 1 kg